

BAQUEDANO, 14 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1426

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1180 de fecha 17 de Mayo del 2013, que adjudica la licitación de Martillero Público a José Cisternas Lara RUT [REDACTED] para el remete de vehículos municipales.
2. Decreto Exento N° 990 de fecha 30 de abril de 2013, que aprueba las Bases Administrativas generales, Bases Administrativas especiales y Términos de Referencia de la licitación pública "Contratación de Servicios de Martillero Público, para Remate de Vehículos Municipales" ID 4468-29-LE13.
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas Generales de "Contratación de Servicios de Martillero Público, para Remate de Vehículos Municipales" ID 4468-29-LE13 señala que se debe garantizar la entrega de una boleta de garantía por concepto de Fiel cumplimiento de Contrato.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** y Regístrese la Custodia a la Tesorera municipal de las boletas de garantía que cauciona la "Para Garantizar Seriedad de oferta servicio de Martillero Publico" de la licitación denominada "Contratación de Servicios de Martillero Público, para Remate de Vehículos Municipales" ID 4468-29-LE13

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
JOSE CISTERNAS LARA	[REDACTED]	BANCOESTADO	6146413	\$ 100.000.-	09/05/2013	16/08/2013
RICARDO VENEGAS ROJAS	76.067.154-1	BANCO ESTADO	6196961	\$100.000.-	06/05/2013	15/07/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Tesorería

